



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00025935-NEU-MEI - RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE -OFICINAS TESORERÍA GRAL. DE LA PROVINCIA.-

VISTO:

El EX-2020-00025935-NEU-MEI del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura, correspondiente a expediente del Sistema Gestión Documental N° 8280-002522/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan oficinas de la Tesorería General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 364 oficinas 1 y 9 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el pasado 14 de abril de 2020;

Que mediante EX-2020-000100298-NEU-MEI del registro del Ministerio de Economía e Infraestructura, se tramita el pago por el uso del inmueble antes mencionado correspondiente al periodo comprendido desde el 15 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2020;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscrito, previa validación de la información y documentación entregada;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que surge la conveniencia de contratar el inmueble por un período de treinta y tres (33) meses y catorce (14) días, prestando conformidad su propietario, contados a partir del día 01 de julio de 2020, con vencimiento el día 14 de abril de 2023;

04	E	04	01	06	00	03	02	01	1111	\$2.192.581,87.-
----	---	----	----	----	----	----	----	----	------	------------------

Con cargo al Ejercicio 2022:

U.O. 04 – TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ACO 013 – TESORO PROVINCIAL.

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PP.	pp.	FUFI	IMPORTE
04	E	04	01	06	00	03	02	01	1111	\$2.959.988,27.-

Con cargo al Ejercicio 2023:

U.O. 04 – TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ACO 013 – TESORO PROVINCIAL.

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PP.	pp.	FUFI	IMPORTE
04	E	04	01	06	00	03	02	01	1111	\$924.338,13.-

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.